



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

RESOLUCIÓN No 254
(5 de noviembre de 2020)

“Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización - Subasta Inversa Presencial No. 001 de 2020”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 003 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, y la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 003 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que la entidad adelante.

Que, mediante Resolución 262 de 2015, *“Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se dictan otras disposiciones”*, se reglamentó la Subasta Inversa, como una modalidad de contratación para la adquisición de bienes y/o servicios, de características técnicas uniformes y de común utilización, conforme a lo establecido en las régimen general de contratación vigente y en desarrollo de lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Contratación de la Entidad.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

RESOLUCIÓN No 254
(5 de noviembre de 2020)

Que se hace necesario atender los requerimientos de computadores, escáneres, impresoras y guayas presentados por diferentes dependencias de la entidad.

Que, conforme a lo establecido en los artículos 12 de la Ley 1150 de 2007, y 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal **NO** limitará el proceso a Mipymes, toda vez que el valor del presupuesto es mayor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.000).

Que el presupuesto establecido en el Plan de Adquisiciones de la vigencia para adelantar éste proceso, es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.995.441.878)**, IVA incluido, tasas y multas, cuya afectación presupuestal es la siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. Disponibilidad	VALOR
3-03-001-16-01-17-7821-	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3156	\$ 285.307.711
3-03-001-16-01-17-7894	Dotación de los laboratorios del proyecto Ensueño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3157	\$1.311.201.395
3-03-001-16-01-17-7866-	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	3155	\$247.173.341
3-03-001-16-01-17-7892	Desarrollo y Fortalecimiento de los Doctorados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	3149	\$151,759,431
TOTAL			\$ 1.995.441.878

Que, en sesión No. 068 del día 23 de octubre de 2020 del Comité Asesor de Contratación, se avaló la publicación del proyecto de pliego de condiciones, respecto de la contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyo objeto es contratar la adquisición de computadores, escáner e impresoras, con destino a los laboratorios, áreas administrativas y académicas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de condiciones”.

Que, durante el periodo comprendido entre el 26 y el 30 de octubre de 2020, presentó observaciones al proyecto de pliegos la empresa REDCOMPUTO LIMITADA.

Que, en sesión No. 070 del día 5 de Noviembre de 2020, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría

RESOLUCIÓN No 254
(5 de noviembre de 2020)

los posibles oferentes, validó la publicación del pliego de condiciones y la resolución de apertura, respecto del proceso de Contratación de Bienes de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización-Subasta Inversa Presencial No. 001, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"***.

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda, previa recomendación que, en tal sentido, eleve el Comité Asesor de Contratación.

Que los estudios y documentos previos, que sirvieron de base para la elaboración de los pliegos, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, con sujeción a los planes de inversión y de adquisición; requisitos que, como se anotó, ya se cumplieron.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización-Subasta Inversa Presencial No. 002, cuyo objeto es ***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES, ESCANER, IMPRESORAS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, AREAS ADMINISTRATIVAS Y ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES"***.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Rectoría
RESOLUCIÓN No 254
(5 de noviembre de 2020)

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre del proceso será el 17 de noviembre de 2020, a las 2:00:00 p.m., en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40B-53, Piso 8º, de la ciudad de Bogotá D.C.; fecha y hora que, llegado el caso y oportunamente, podrán ser modificadas mediante adenda.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de noviembre de 2020.

**RICARDO
GARCIA
DUARTE**
Firmado digitalmente por
RICARDO GARCIA
DUARTE
Fecha: 2020.11.05
13:37:46 -05'00'
RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Álvaro Espinel Ortega	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó y Revisó	Milena Rubiano Rojas	Asesora Rectoría	
Aprobó y Revisó	Fernando Antonio Torres Gómez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Aprobó y Revisó	Carlos Ramón Bernal Echeverry	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Elaboró	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado Vicerrectoría Administrativa	